

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23909 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 828/12-B, de la entidad mercantil Plana Mollo, S.L., con CIF B64032543 se ha dictado auto de fecha 29 de abril de 2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso voluntario por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Plana Mollo, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo.

Barcelona, 29 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031280-1